

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 4 de Noviembre de 1953

Núm. 247

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e impuestos del Estado

Zona de Valencia de Don Juan
Ayuntamiento de Valderas

Anuncio para la subasta de bienes
inmuebles

Contribución rústica

Años 1951, 1952 y 1953

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales que instruyo en el expresado Ayuntamiento para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, concepto y períodos mencionados, con fecha 28 del mes actual se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de Octubre de 1953, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 6 de Febrero de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el día 19 de Noviembre de 1953, a las quince horas y en el local del Juzgado de Paz de Valderas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz, y en el que observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.—Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso) y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial del término municipal.»

Deudor, D. Esteban Pastor García

Una viña en término municipal de Valderas, situada en el pago de «Trasderrey», de cabida 75 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Andrés Arteaga; Sur, Pablo Blanco; Este, Matías Tirados, y Oeste, Elías Garrrote. Capitalización, 2.960,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.973.-32.

Deudor, D. Alfredo Morilla Sánchez

Una tierra de 2.^a, en término municipal de Valderas, en el pago de «Valdelosmuertos», de cabida una hectárea, 21 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Emilio Martínez; Sur, Calixto García; Este, Facundo Losada, y Oeste, Emilio Martínez. Capitalización, 3.160,00 pesetas. Valor para la subasta, 2.106.-66.

Otra tierra en el mismo término que la anterior, de 2.^a, en el pago de «Senda Villardez», de cabida una hectárea y 80 centiáreas, que linda: Norte, Senda del Vado; Sur, Vicente Carnero; Este, Senda del Vado, y Oeste, Marcelino Maro. Capitalización, 2.620,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.746.-66.

Que las a fincas anteriormente descritas no las gravan otras cargas, según la certificación del Registro de la Propiedad del partido, que las de este expediente.

Condiciones para la subasta

1.^a Que los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación suplementaria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscriptos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base

de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Y finalmente, que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Lo que hago público para general conocimiento y notificación a los deudores comprendidos, a tenor de lo que dispone el artículo 127 del Estatuto, por seguirse los respectivos expedientes en domicilio ignorado.

Valderas, a 30 de Octubre de 1953.—El Recaudador, Félix Salán.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 3594

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

Don Domingo del Barrio Martínez, vecino de León, solicita autorización para modificar el trazado de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión entre Villaornate y Castrofuerte.

La nueva línea solicitada trabaja-

rá a 3.000 voltios y su trazado arrancará de la línea de alimentación del molino de Villaornate, junto a la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer y termina en la caseta de transformación de Castrofuerte. Su trazado, sensiblemente paralelo a dicha carretera, cruza varios caminos rurales y predios de particulares sobre lo que no se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Castrofuerte y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
2243 Núm. 1170.—61,05 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Antonio Viñuela López, con residencia en La Vid (León).

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento de residuos carbonosos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radicará las obras: Cistierna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de Octubre de 1953.
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
3552 Núm. 1153.—90,75 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Habiéndose observado varios errores y omisiones en el anuncio de subasta de leñas de brezo y piedra, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 240 de fecha 27 del corriente mes de Octubre, se publica nuevamente el presente anuncio que anula por consiguiente el anterior:

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año 1953-54

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las normas que se insertan, las disposiciones de la Ley de Montes vigentes y las dictadas por el Servicio de la Madera, así como las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n.º 221 del día 2 de Octubre de 1953.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las casas de las Juntas Administrativas respectivas que se expresan, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta.

Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el Certificado profesional de la clase D, Hoja de compras correspondiente y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que se fija asimismo en este anuncio, excepto en el disfrute de piedra para el cual no es necesario Certificado profesional de ninguna clase.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiese empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado

a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y reintegro de aquél, en la Habilitación del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 2.º), así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario y el 10 por 100 restante en la citada Habilitación de este Distrito Forestal, en la cuenta de mejoras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Julio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados, requisitos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que preceptúa la O. M. de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 (B. O. del Estado núm. 385 de 11 del mismo mes).

Si quedaran desiertas estas primeras subastas se celebrarán las segundas bajo los mismos tipos de tasación a los ocho días hábiles a partir de aquélla.

León, 29 de Octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha en el monte, de la pertenencia del, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a).—Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada
b).—Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta

..... a de
de 195...

El Interesado,

MONTES		APROVECHAMIENTO				Tasaciones		Depósito provisional		Travesaas a entregar		Certificado que se precisa		SUBASTA			Observaciones
N.º del arbol	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamiento	MADERAS		Leñas Cantidad estéreos	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Pesetas	RENFE	Via estrecha	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Mes	Día	Hora	Sitio y lugar del acto		
			Número de árboles	Especie												Cantidad m C	
16	Palaciosmil.....	Quintana del Castillo		Brezo	40	400	500	12			3.º	Nov..	26	10	Junta vecinal..		
18	Idem.....	Idem.....		Idem.	40	400	500	12				Idem.	26	12	Idem.....		
22	Villameriel.....	Idem.....		Idem.	40	400	500	12				Idem.	27	12	Idem.....		
34	Argañoso.....	Rabanal del Camino.		Idem.	150	1.500	1.875	45				Idem.	30	10	Idem.....		
35	Vilforcos.....	Idem.....		Idem.	75	750	937,50	22				Idem.	30	16	Idem.....		
53	Manzaneda.....	Truchas.....		Idem.	200	2.000	2.500	60				Idem.	26	12	Idem.....		
54	Quintanilla de Yuso.	Idem.....		Idem.	3.000	24.000	30.000	720				Idem.	27	12	Idem.....		
55	Truchillas.....	Idem.....		Idem.	300	3.000	3.750	90				Idem.	23	12	Idem.....		
56	Valdavidia.....	Idem.....		Idem.	200	2.000	2.500	60				Idem.	30	12	Idem.....		
60	Pozos.....	Idem.....		Idem.	100	1.000	1.250	30				Dic..	1	10	Idem.....		
65	Brañuelas y Villegatón.	Villegatón.....		Idem.	3.000	24.000	30.000	720				Nov..	28	12	Idem.....		
67	Muzamal, Montalaga y La Silva.	Idem.....		Idem.	3.000	24.000	30.000	720				Dic..	1	10	Idem.....		
69	Nocedo.....	Idem.....		Idem.	2.000	16.000	20.000	480				Idem.	1	16	Idem.....		
77	Morta.....	Castrocontrigo.....		Idem.	150	1.500	1.875	45				Idem.	2	12	Idem.....		
26	Quintanilla Somoza..	Luyego.....		Piedra	—	200	250	6				Nov..	26	12	Idem.....		

León, 29 de Octubre de 1953. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

3579

Núm. 1165. — 495,00 ptas.

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas en Santa María del Páramo (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochenta y un mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (1.081.446) con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintinueve mil doscientas veintiuna (21.221) pesetas, con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y tres (42.443) pesetas, con cuarenta (40) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, Plaza de Cristino Martos, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminados en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional. (Ley de 14 de Febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Inter-

ventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional, y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de Octubre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

3580 Núm. 1164.—297,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de esta capital, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Francisco del Río Alonso, de este domicilio, sobre pago de 74.191,55 pesetas de principal, más intereses legales y costas, por resolución dictada en dicho procedimiento, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en aludidos autos a referido ejecutado, los cuales son los siguientes:

1. Por diversos materiales sanitarios, ortopédicos, de laboratorio, etcétera existentes en el establecimiento denominado «Suministros Mercurio», que comprenden el apartado número 1 al 474, ambos inclusive, y número 481 de la relación que obra en dichos autos y donde podrá ser examinada. Pesetas ciento treinta y cuatro mil doscientas veinte pesetas, según valoración practicada.

2. Los derechos de arrendamien-

to y traspaso del local denominado «Suministros Mercurio», sito en la planta baja del inmueble números 11 y 13 de la calle de la Paloma, de esta capital. Valorados en treinta mil pesetas.

3. Instalaciones existentes en el local anteriormente citado. Valoradas en tres mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, Valentín Fernández. 3592 Núm. 1169.—94,05 ptas.

Anuncios particulares

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de los aprovechamientos de aguas públicas derivados de los arroyos del Valle y Valdehuesa y Valle de Ferreras, mediante los puertos denominados de La Llera, del Marañés, de La Puente del Puerto, de La Magdalena, de la Vega, de Cosollano, de Salvarena, de Tras la Peral, de la Calleja, de Puente de la Vega, de Lavaderas, los Molinos, de las Ventas de Ferreras, de Allín, de los Prados de Lillo, de Huerta del Molino y de Las Bargañas, a Junta general que tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día 6 de Diciembre, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas y Orden de 10 de Diciembre de 1941.

Vegamián, a 28 de Octubre de 1953.—El Alcalde, Elías Bayón.

3586 Núm. 1168.—39,60 ptas.

Comunidad de Regantes de San Tirso, de La Vecilla

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia quedarán expuestas las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados durante un mes y en los días laborables.

La Vecilla, a 24 de Octubre de 1953.—El Presidente, Fernando F. Robles.

3541 Núm. 1167.—29,70 ptas.